



CIRCULAR No. 069

DE: Subsecretaría de Talento Humano
PARA: Todos los funcionarios de planta, trabajadores oficiales y contratistas de la Alcaldía Municipal de Pasto, AVANTE SETP e INVIPASTO.
ASUNTO: Programación oficial de actividades – Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.
FECHA: 3 de julio de 2026

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Subsecretaría de Talento Humano, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizará la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se desarrollará del 14 al 17 de julio de 2026, dirigida a todos los funcionarios de planta, trabajadores oficiales y contratistas de la Alcaldía Municipal de Pasto, así como al personal de AVANTE SETP e INVIPASTO.

Esta jornada tiene como propósito fortalecer la cultura del autocuidado, la prevención de los riesgos laborales, el trabajo en equipo, la integración y la promoción de estilos de vida saludables mediante actividades recreativas, deportivas y de bienestar. Las actividades programadas son totalmente gratuitas y se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Apertura de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Martes 14 de julio de 2026	2:00 p.m.	Parqueadero Cubierto – CAM Anganoy
Bailoterapia	Martes 14 de julio de 2026	2:30 p.m. en adelante	Parqueadero Cubierto – CAM Anganoy
Gincana	Miércoles 15 de julio de 2026	2:00 p.m. en adelante	Institución Educativa INEM Pasto
Torneo de Sapo	Jueves 16 de julio de 2026	8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Parqueadero Cubierto – CAM Anganoy
Torneo Interdependencias de Futsala Mixto	Viernes 17 de julio de 2026	8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Cancha Futbolera Vía Torobajo

Los funcionarios, trabajadores oficiales y contratistas inscritos en las actividades deberán informar previamente a su jefe inmediato su participación en las mismas, garantizando que esta no interfiera con la continuidad y adecuada prestación del servicio. Para efectos de control y seguimiento, durante cada actividad se llevará el respectivo registro de asistencia, el cual será puesto en conocimiento de los jefes inmediatos de las diferentes dependencias.

Una vez cerradas las inscripciones, se verificará que todos los participantes cuenten con contrato vigente y afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL), requisito indispensable para participar en las actividades programadas.

Igualmente, se recuerda que los trabajadores que presenten restricciones o recomendaciones médico-laborales que limiten la realización de actividades



recreativas o deportivas no podrán participar en aquellas actividades incompatibles con su condición de salud, con el propósito de proteger su integridad física y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, el cual establece el deber del trabajador de procurar el cuidado integral de su salud.

Condiciones para el Torneo Interdependencias de Futsala Mixto y Torneo de Sapo

1. Todos los equipos deberán estar conformados por integrantes que pertenezcan a la misma dependencia en la que laboran.
2. Para el Torneo de Futsala Mixto, cada equipo podrá estar conformado por un máximo de diez (10) jugadores; durante cada partido deberán permanecer en cancha mínimo dos (2) mujeres de manera permanente.
3. El número máximo de equipos por dependencia será el siguiente:
 - Despacho del Alcalde, en conjunto con: Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina Asesora del Despacho, Oficina de Planeación y Gestión Institucional, Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, Dirección de Juventud, Dirección del Fondo Territorial de Pensiones, Oficina de Comunicación Social, Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres y Secretaría de las Mujeres o de Identidades de Género: Hasta cuatro (4) equipos.
 - Secretaría de Gobierno: Hasta tres (3) equipos.
 - Secretaría de Educación: Hasta diez (10) equipos, incluyendo instituciones y centros educativos. Únicamente podrán participar funcionarios administrativos y conserjes.
 - Secretaría de Hacienda: Hasta dos (2) equipos.
 - Secretaría de Agricultura: Un (1) equipo.
 - Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad: Un (1) equipo.
 - Secretaría de Desarrollo Comunitario: Un (1) equipo.
 - Secretaría de Bienestar Social: Hasta dos (2) equipos.
 - Secretaría General: Hasta cuatro (4) equipos.
 - Secretaría de Planeación: Un (1) equipo.
 - Secretaría de Infraestructura y Valorización: Hasta dos (2) equipos.
 - Secretaría de Tránsito y Transporte: Hasta cuatro (4) equipos.
 - Secretaría de Salud: Hasta dos (2) equipos.
 - Secretaría de Cultura: Un (1) equipo.
 - Dirección de Espacio Público: Un (1) equipo.
 - Dirección de Plazas de Mercado: Un (1) equipo.

Agradecemos el compromiso y la participación de todos servidores públicos en esta importante estrategia institucional, orientada al fortalecimiento de la cultura de la prevención, el bienestar y la seguridad y salud en el trabajo.

Cordialmente,


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano


Proyectó: BRIAN EDUARDO ACHICANOY LARA
Técnico Operativo